

VILLA CLARA, 28 DE FEBRERO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 042 / 24

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 016/20; y

CONSIDERANDO:

Que se adjudicó un lote por el Programa “MI LOTE EN MI PUEBLO II” al Sr. RAMAT, Lucas Gabriel, DNI N° 40.162.153, una fracción de terreno en el marco del Programa “MI LOTE EN MI PUEBLO II”, Ordenanzas N°: 016/20, ubicado en Manzana 176, Lote 7, Partida Provincial 125445, Partida Municipal 1207, calle Intendente DenDauw y Concordia, de la Planta Urbana de Villa Clara;

Que el Convenio de Venta se realizó por el precio total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$168.603,74), pagadero en un solo pago del total del lote, el cual se encuentra saldado;

Que habiendo cancelado el total del precio del Lote fijado, aplicando el doble avalúo fiscal del mismo, corresponde su adjudicación;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

DECRETA

ARTICULO 1º) Adjudicar la fracción de terreno correspondiente al Plan Municipal “MI LOTE EN MI PUEBLO II”, Ordenanzas N°: 016/20, ubicado en Manzana 176, Lote 7, calle Intendente DenDauw y Concordia, de la Planta Urbana de Villa Clara, Part. Provincial N°125445, Part. Municipal 1207; según los considerandos del Presente Instrumento Legal, al Sr. RAMAT, Lucas Gabriel, DNI N° 40.162.153.-

ARTICULO 2º) Comunicar, registrar, entregar copia legalizada al interesado y oportunamente archivar.